



Ayuntamiento de La Algaba

EXP. 2715/2025

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2.025, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria TC-1/2025, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobado definitivamente el expediente de Modificación presupuestaria TC-1/2025, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
432/62301	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA/INSTALACIÓN ASCENSOR	36.028,84	31.133,06	67.161,90
TOTAL		36.028,84	31.133,06	67.161,90

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
153/61920	VÍAS PÚBLICAS/CONVENIO JUNTA ANDALUCÍA CIUDAD AMABLE	41.042,79	31.133,06	9.909,73
TOTAL		41.042,79	31.133,06	9.909,73

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/07/2025
HASH: 59831b5db482f239d8f15e285e11e3

Cód. Verificación: ANKVF2MREY6EHJ5F3G6AMMKZ
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

